

INFORME ANUAL CONSOLIDADO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL GABINETE PRESIDENCIAL N° 002, GABINETE PRESIDENCIAL N° 522 Y OFICIO CIRCULAR N° 16/2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

MATERIAS

PÁGINA

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ASPECTOS METODOLOGICOS	5
III. RESULTADOS.....	6

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo señalado en el Gabinete Presidencial N° 002 del 14 de abril de 2018, el Gabinete Presidencial N° 522 del 18 de abril de 2016 y Oficio Circular N° 16, del 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, que instruye sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), al término del ejercicio anual de control, debe publicar un informe con el estado de cumplimiento de ese instructivo. Con ese objetivo, la elaboración del presente informe ha considerado los siguientes antecedentes:

- Certificación de cumplimiento anual del Gabinete Presidencial N° 002, que complementa el Gab. Pres. N° 522 y el Oficio Circular N° 16, emitida por el auditor interno de cada organismo.
- Los Informes de Verificación sobre el cumplimiento anual del Gabinete Presidencial N°002, que complementa el Gab. Pres. N° 522, emitidos durante el período, por el auditor interno de cada organismo.

De acuerdo a lo anterior, el presente informe considera para su elaboración 3 aspectos relevantes de la información recibida por las unidades de auditoría interna, los cuales permiten identificar los actos y/o procedimientos que deben ser corregidos:

- a) La primera, se refiere a la certificación anual que se solicita realizar a los auditores internos de cada Servicio, la cual debe referirse al cumplimiento del Gabinete Presidencial N°002, que complementa el Gab. Pres. N° 522 y al Oficio Circular N° 16. Dicha certificación se debe realizar por cada una de las materias que se detallan en las instrucciones.

Cantidad de Materias Certificadas: El auditor interno debe certificar cada una de las 9 materias (medidas) contenidas en el Gabinete Presidencial N°002, el Gabinete Presidencial N° 522 y Oficio Circular N° 16. Para ello, el CAIGG dispuso de un formato de certificado que contiene las 9 materias señaladas. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que existen materias (medidas) que se asocian a más de una certificación debido a que abarcan temas específicos, por lo que el auditor emite finalmente 12 pronunciamientos en el certificado anual.

b) La certificación anteriormente descrita considera que el auditor categorice el cumplimiento de las materias de acuerdo a la siguiente tabla:

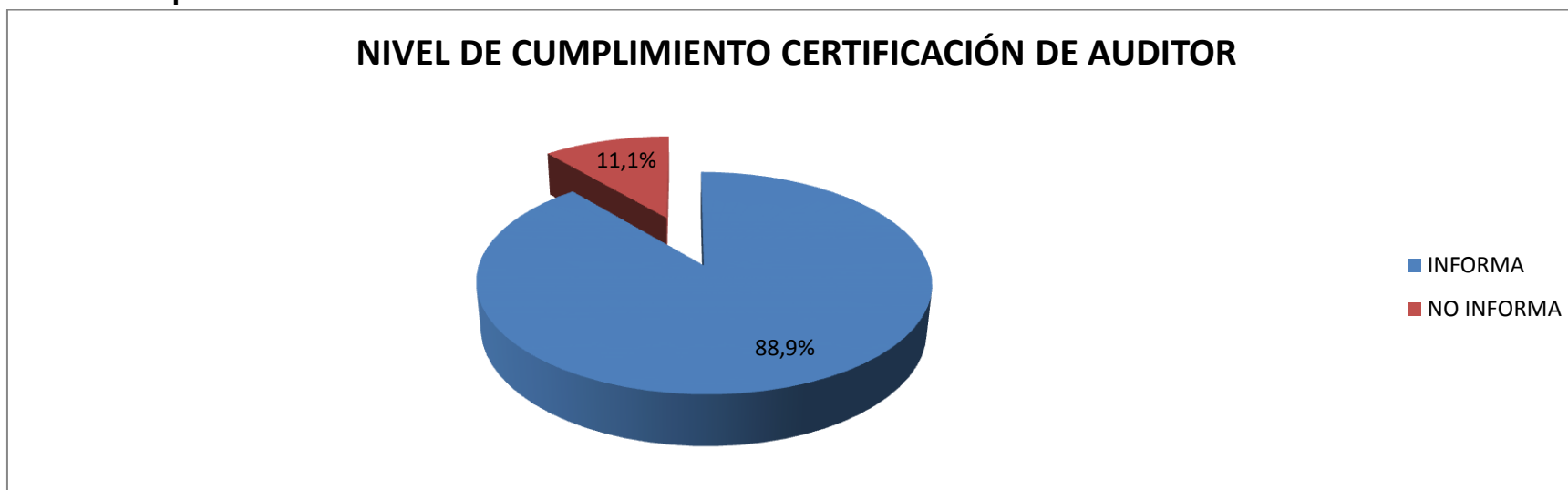
CATEGORÍAS DEFINIDAS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL AUDITOR INTERNO	DESCRIPCIÓN GENERAL
CERTIFICO QUE EN ESTA MATERIA, SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL GABINETE PRESIDENCIAL N° 522 Y LA CIRCULAR N° 16, NO OBSERVÁNDOSE HALLAZGOS QUE MENCIONAR Y/O EXISTE UNA IMPLEMENTACIÓN SIGNIFICATIVA DE LAS ACCIONES COMPROMETIDAS.	El auditor certifica, en base a su verificación sobre una muestra representativa de información, que se ha dado cumplimiento a las instrucciones, no presentándose hallazgos en el Informe de Verificación y/o existe una implementación significativa de las acciones comprometidas.
CERTIFICO QUE EN ESTA MATERIA, SE HA DADO CUMPLIMIENTO EN GENERAL AL GABINETE PRESIDENCIAL N° 522 Y CIRCULAR N° 16, SALVO LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Y/O EXISTE UNA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE LAS ACCIONES COMPROMETIDAS.	El auditor certifica, en base a su verificación sobre una muestra representativa de información que, en general, se ha dado cumplimiento a las instrucciones, presentándose ciertos hallazgos, descritos en el Informe de Verificación y/o existe una implementación parcial de las acciones comprometidas.
CERTIFICO QUE EN ESTA MATERIA, NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL GABINETE PRESIDENCIAL N° 522 Y CIRCULAR N° 16, DADA LA CRITICIDAD DE LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Y/O EXISTE UNA IMPLEMENTACIÓN BAJA DE LAS ACCIONES COMPROMETIDAS.	El auditor certifica, en base a su verificación sobre una muestra representativa de información que, en general, se ha dado cumplimiento a las instrucciones, presentándose ciertos hallazgos, descritos en el Informe de Verificación y/o existe una implementación parcial de las acciones comprometidas.
CERTIFICO QUE EN ESTA MATERIA, DURANTE EL PERÍODO DE REVISIÓN, NO SE HAN EFECTUADO GASTOS Y/O NO EXISTE INFORMACIÓN QUE REPORTAR.	El auditor certifica, en base a su verificación que no se han efectuado gastos y/o no existe información que reportar.

c) Informe de Verificación: Finalmente, el auditor debe basar su certificación en el Informe de Verificación que debe enviar junto al certificado de cumplimiento, en el cual se describen los hallazgos que se han detectado en cada una de las materias contenidas en las instrucciones y el avance en la implementación de las acciones comprometidas, al cierre del año.

II. ASPECTOS METODOLOGICOS

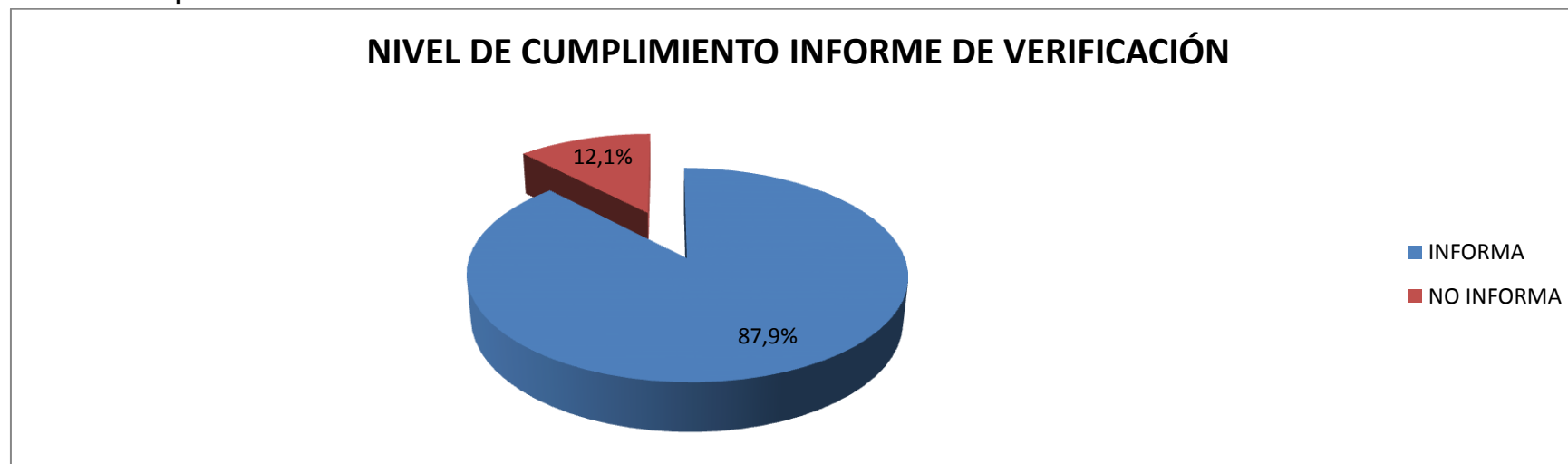
Para realizar el análisis y verificar el estado de cumplimiento de las instrucciones emanadas del Gabinete Presidencial N° 002, el Gabinete Presidencial N° 522 que complementa el Oficio Circular N° 16 del Ministerio de Hacienda, se recibió el reporte de las entidades de la Administración Central del Estado, acerca del nivel de cumplimiento de cada materia o medida señalada en los antedichos cuerpos regulatorios, a través de la opinión del auditor interno de cada entidad, el cual de acuerdo a los señalados, Gabinetes Presidenciales y Oficio Circular, es en quien recae la responsabilidad de dar aseguramiento al Jefe de Servicio de la adecuada observancia de las regulaciones e instrucciones que apuntan a la austeridad y transparencia en la ejecución del gasto a nivel presupuestario.

Nivel de cumplimiento en cuanto al envío del Certificado anual de Auditoría Interna.



Como se puede observar en el gráfico anterior el 88,9% de los organismos públicos reportaron al CAIGG la certificación anual, mientras que el 11,1% no informó dicha certificación..

Nivel de cumplimiento en cuanto al envío del informe de verificación anual.



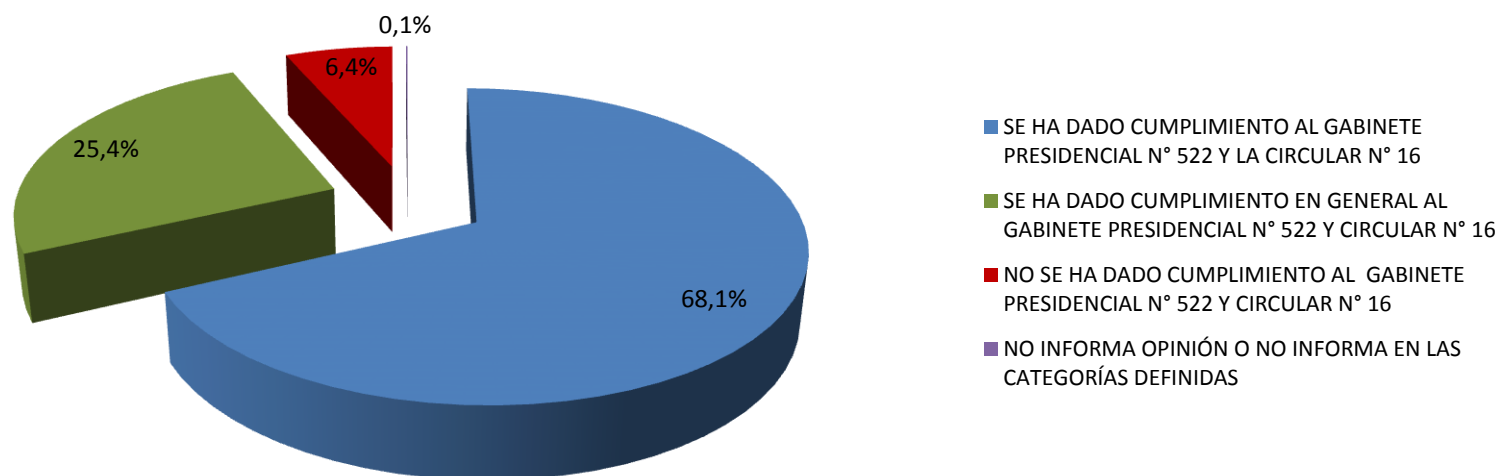
Como se puede observar en el gráfico anterior el 87,9% de los organismos públicos reportaron el informe de verificación, mientras que el 12,1% no informó dicha verificación.

III. RESULTADOS

La conclusión sobre el estado de cumplimiento del Gabinete Presidencial N° 002, el Gabinete Presidencial N° 522 que complementa el Oficio Circular N° 16 del Ministerio de Hacienda, que a continuación se presentan, considera la certificación de las unidades de auditoría interna para cada una de las materias certificadas, como también señalar que los resultados no contienen aquellas materias en que se certificó que no se habían efectuado gastos en el período o no había información que reportar.

Considerando las categorías definidas para elaborar la certificación, a continuación se presenta los niveles globales en que las unidades de auditoría interna que reportaron han certificado el cumplimiento del Gabinete Presidencial N°2, el Gabinete Presidencial N° 522 y Oficio Circular N° 16, considerando la certificación realizada por cada una de las 12 materias contenidas en la certificación:

ESTADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL POR MEDIDA - BASADO EN LA CERTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA



Del gráfico anterior, se puede observar que a nivel Estado, los Servicios Públicos u Organizaciones relacionadas, que reportaron en relación al cumplimiento de las 12 materias consideradas en el Gabinete Presidencial N°002, el Gabinete Presidencial N° 522 y Oficio Circular N° 16, informaron que en un 93,5% se ha dado “cumplimiento” o “cumplimiento general” a las instrucciones contenidas en el señalado instructivo presidencial.